

SECRETARIA: Jamundi-Valle, Noviembre 6 de 2020. El anterior memorial lo agrego al negocio de la referencia y pasa a Despacho de la Juez, informando el secuestre designado rinde los respectivos informes de su gestión. Provea.

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL
Jamundi-Valle, Noviembre seis de dos mil veinte

REF: EJECUTIVO

DTE: CONDOMINIO CAMPESTRE VERDE HORIZONTE

DDO: JHON JAIRO BALCAZAR LOPEZ Y VERONICA URUEÑA PEREZ

RADICADO: 2018-00249

Evidenciado el informe secretarial y en atención a lo dispuesto en el artículo 51 del C de G del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso el escrito anterior.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente el anterior informe de gestión presentado por el Secuestre **SOCIEDAD MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS**, representada legalmente por el Dr. **PEDRO JOSE MEJUIA MURGUEITIO**.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



SONIA ORTIZ CAICEDO

**JUZGADO TERCERO PROMISCOO
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE**

En estado No. 115 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Noviembre 9 de 2020

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La secretaria,

Gmg